

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
264/2022	La Junta de Gobierno Local	22/02/2024

D^a. Elena Puchalt Ruiz, en calidad de Secretaria-Interventora de este órgano,

CERTIFICO

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 3. 3.-EXPEDIENTE 264/2022. APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA EL SERVICIO "ASESORAMIENTO Y APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA". ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Secretaria-Interventora procede a la lectura del informe-propuesta de resolución:

"Expediente nº: 264/2022

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Servicio de Asesoramiento y apoyo en la tramitación de expedientes de contratación del Ayuntamiento de Betancuria

Naturaleza del informe: Borrador Provisional Definitivo

Documento firmado por: La Secretaria

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado del contrato de suministro "Contenido en el proyecto de ejecución de mobiliario urbano personalizados para situar en el casco histórico de la Villa de Betancuria", emito el siguiente informe – propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expedi	Procedimiento
--------	---------------



ente	
264 /2022	Contrato de servicios: Asesoramiento y apoyo en la tramitación de expedientes de contratación del Ayuntamiento de Betancuria.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de fiscalización Fase A
- Retención de Crédito

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Abierto	
Subtipo del contrato: Simplificado abreviado	
Objeto del contrato: Asesoramiento y apoyo en la tramitación de expedientes de contratación del Ayuntamiento de Betancuria.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: - 79100000-5 Servicios jurídicos - 79111000-5 Servicios de asesoría jurídica - 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 25.542,86€	IGIC: 1.788,00€
Valor estimado del contrato: 27.330,86€	
Duración del contrato: UN (1) AÑO + DOS (2) AÑOS DE POSIBLE PRORROGA	

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en



la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el ****servicio ****“Asesoramiento y apoyo en la tramitación de expedientes de contratación del Ayuntamiento de Betancuria”.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 27.330,86 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio “Asesoramiento y apoyo en la tramitación de expedientes de contratación del Ayuntamiento de Betancuria”.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 27.330,86 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



